



REGISTRO DE DECRETOS

0233.

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 14 de octubre de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 108/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/10/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 108/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08/10/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº:2669

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Intendente Municipal

J. Alvarado -
JUAN ALBERTO CORTA
Intendente Municipal Pda. Mar Chiquita



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 519-IM-2003.-elevado por el DE a los efectos de recibir tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante y relacionado con la CONVALIDACION del Decreto Municipal N° 2607/03 respecto del personal mensualizado-recolección de residuos y corte de pastos en la localidad de Santa Clara del Mar.-

Que el mismo requiere sanción de convalidación a través de ordenanza emitida por este Legislativo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Decreto Municipal N° 2607/03 suscripto el 29/09/2003-----respecto del personal mensualizado-recolección de residuos y corte de pastos en la localidad de Santa Clara del Mar.-----

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 108/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES-----


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AROLDI H. MASSONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE